APRUEBA EL ACUERDO PARA IMPORTACION DE OBJETOS DE CARACTER EDUCATIVO CULTURAL EN SUS 18 ARTICULOS, FIRMADO EN NUEVA YORK EL 22 - 11- 50

LEY DE 24 DE OCTUBRE DE 1968

GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Acuerdo para la Importación de Objetos de Carácter Educativo, Científico o Cultural en sus 18 artículos, firmados en Nueva York el 22 de noviembre de 1950.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 8 de octubre de 1968.

Fdo. Dr. Luis Adolfo Siles Salinas, Presidente del H. Congreso Nacional; Manfredo Kempff Mercado, Presidente del H. Senado Nacional; Oscar Ortíz Avaroma, Congresal Senador Secretario; Germán Vargas Martínez, Congresal Diputado Secretario; Franz Ondarza Linares, Presidente de la H. Cámara de Diputados; Mario Olaguivel Cassón, Congresal Senador Secretario; Iván Angulo Flores, Congresal Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho años.